

¿ CÓMO SE PAGA EL IMPUESTO?

Los impuestos aplicables a la plusvalía se pagan en el momento de la venta del bien inmueble ante el notario. En el momento de la venta, deberán rellenarse las declaraciones de impuestos correspondientes que deberán transmitirse acompañadas del justificante de pago del impuesto a la administración fiscal francesa.

Si usted reside fuera de la Unión Europea, Islandia o Noruega y no beneficia de unos de los casos de exención automática, deberá designar obligatoriamente, a estos efectos, un representante acreditado.

La exención automática se aplica a los casos siguientes:

- Ventas a un precio inferior o igual a 150.000 €;
- Ventas que benefician de una exención total de la plusvalía con motivos de los años durante los que se ha sido propietario del bien inmueble, es decir, durante más de 30 años.

El representante puede ser:

- Una sociedad u organismo acreditado de forma permanente por la administración fiscal;
- Un establecimiento bancario en Francia;
- El comprador del bien si éste es residente fiscal francés,
- O cualquier otra persona con domicilio fiscal en Francia (en este caso, previamente a la venta del bien inmueble, esta persona deberá obtener una acreditación por la administración fiscal).

El representante designado deberá encargarse de las declaraciones de impuestos correspondientes y será garante de la exactitud de esta declaración. Esto significa que, en su calidad de representante fiscal, será garante ante el Estado francés del pago del impuesto así como de las penalidades correspondientes en caso de contestación de la declaración por la administración fiscal francesa.

Junio de 2016

La finalidad de la presente guía es meramente informativa y no tiene en cuenta las particularidades que se pueden presentar en cada caso. Para una información completa y adaptada a su caso particular, se recomienda un asesoramiento profesional.

Estamos a su disposición para aconsejarles jurídicamente y acompañarles en su proyecto específico de implantación o desarrollo de su actividad en Francia.

XSG Avocats

59, rue Boissière, 75116 Paris

Tél. : 01.45.53.95.95 – Fax : 01.45.53.95.96

cabinet@xsgavocats.com – www.xsgavocats.com